

Admiten demanda contra la Presidencia, los Ministerios de Defensa y del Interior y el ICBF, por falta de control territorial y de acciones para la protección de la población en el departamento del Huila

- El Tribunal Administrativo del Huila admitió la acción popular presentada por la Fundación para el Estado de Derecho que busca la protección a los derechos e intereses colectivos vulnerados a la paz, la seguridad pública, la moralidad administrativa, el goce del espacio público y, la utilización y defensa de los bienes de uso público de los habitantes del departamento de este departamento. Estos derechos están siendo sistemáticamente vulnerados.
- La Fundación alertó sobre la intensificación de la violencia en este territorio, la violación sistemática de estos derechos y los graves hechos de reclutamiento de menores luego de que el gobierno decretara el cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con grupos al margen de la ley como el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia disidencias de las FARC.
- Las medidas adoptadas por el Gobierno nacional sobre las estructuras al margen de la ley ubicadas en el Huila vulneran las obligaciones constitucionales y legales de preservar la integridad del territorio; el orden constitucional; y, asegurar elementales condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades de las personas en esta zona del país.

Neiva, 02 de enero de 2025 (@FEDe_Colombia_). En el mes de julio, la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) interpuso una acción popular contra la Presidencia, los Ministerios de Defensa y del Interior, y el ICBF, para proteger los derechos e intereses colectivos. En este caso, la acción busca salvaguardar los derechos a la paz, la seguridad pública, la moralidad administrativa, el uso del espacio público y la defensa de los bienes de uso público de la población del departamento del Huila, quienes han sido víctimas de una violación sistemática de sus derechos colectivos. Se solicitó, también, que se le ordene al Gobierno la adopción de un plan de respuesta urgente para garantizar el control territorial en el departamento.

El Tribunal Administrativo del Huila acaba de admitir esta demanda por el grave deterioro de la seguridad en el departamento que como se constata en el documento ha sido consecuencia de la omisión del Estado en el cumplimiento de sus deberes y la consiguiente expansión de los grupos al margen de la ley. Las autoridades locales y entes de control ya habían alertado que, en el periodo de cese al fuego con estos grupos ilegales, se ha incrementado el despliegue armado y la expansión del control territorial.

La demanda expone los graves incumplimiento de los grupos armados organizados (EMC, Segunda Marquetalia y ELN) a los compromisos pactados con el Gobierno que permitieron el inicio de las negociaciones y de los que se desconocen las acciones correctivas del Gobierno o lo que ha pasado con estos incidentes, una tarea que deberían realizar como parte de la evaluación de los compromisos que debe hacer cada dos meses el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación del cese al fuego.

FEDe. Colombia también alertó de las graves denuncias de reclutamiento de menores de edad campesinos e indígenas por parte de estos grupos. El 4 de julio de 2024, la Defensoría del Pueblo, en su comunicado 675, destacó que, en zona limítrofe entre Huila y Cauca, menores de edad están en riesgo extremo de reclutamiento forzado; este mismo órgano de control aseguró que, con corte a noviembre, van 282 casos en 2024 de niños reclutados en el país. Sólo ayer 26 de diciembre, se reportó en medios de comunicación el caso de un adolescente que fue asesinado por negarse a ser reclutado por las disidencias de las Farc, en El Plateado, Cauca.

Todos estos hechos, evidencian que los grupos al margen de la ley tienen control social y territorial no sólo en el Huila sino en otros departamentos, y constantemente despliegan acciones que vulneran de forma sistemática los derechos colectivos de los habitantes en estas zonas.

En el caso del Huila, la Fundación realizó un recuento de hechos graves como peajes ilegales, secuestros, amenazas, combates, confinamiento de al menos trece comunidades indígenas, entre otros actos delictivos y de intimidación a la población civil, basados en alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, de boletines expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de informes de la Organización de las Naciones Unidas y de notas periodísticas a través de las cuales se relata la situación de orden público.

Esta acción popular no pretende cuestionar la política de paz como un derecho y deber de obligatorio cumplimiento, “desde FEDe. Colombia buscamos evitar que, mientras el Estado colombiano propicia diálogos de paz con el Estado Mayor Central de las FARC EP, la Segunda Marquetalia y el Ejército de Liberación Nacional, se siga permitiendo que estos grupos expandan su control sobre el territorio, cometiendo abusos en contra de la colectividad y violaciones a sus derechos colectivos”, aseguró Andrés Caro, director de la Fundación.

Finalmente, al tratarse de la protección de derechos e intereses colectivos, la participación ciudadanía es fundamental, pues reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes para atender la crisis. Por lo anterior, se invita a los interesados cuyos derechos están siendo vulnerados para que presenten su intervención ante el Tribunal Administrativo del Huila a través del aplicativo SAMAI del Consejo de Estado: <https://samai.consejodeestado.gov.co/> con el radicado 41001233300020240026400.